Resolución de Alcaldía N°0060-2025-MPC/A

Carhuaz, 06 de mayo de 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

VISTO:

El Oficio N°007-2025-MCPCG/A, de fecha 29 de abril de 2025, presentado por el Sr. Aurelio Evaristo Cruz, Alcalde del Centro Poblado de Copa Grande, Informe Legal N°380-2025-MPC/OGAJ, de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Entidad, Informe N°0269-2025-MPC/OGA, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificada por Ley Nº 28607, Ley de Reforma de los artículos 91, 191 y 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico imperante;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° inciso 6 establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43° que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación, la DGETP no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normatividad. cabe precisar que dicho marco normativo se encuentra en concordancia con la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 Directiva para optimizar las operaciones de tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03;

Que, la Resolución Directoral N° 014-2019- EF/52.03, Resolución que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, el mismo que se encuentra descrito en el párrafo precedente, en su artículo único establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados;

Que, mediante el OFICIO N°007-2025-MCPCG/A de fecha 29 de abril de 2025, el Sr. Aurelio Evaristo Cruz, en calidad de Alcalde del Centro Poblado de Copa Grande, distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz y departamento de Áncash, solicita se emita la resolución que aprueba a los responsables de la cuenta corriente **N° 85876908 6 018 373 0373003700 13** para la designación del nuevo Tesorero que es la señorita: Elida Magaly Chavez Reyes, identificada con DNI N° 71059047, como secretario al Sr. Jaime Agama Jara, identificado con DNI, 09660280, y al Sr. Aurelio Alejandro Evaristo Cruz, con DNI N° 32043886, en calidad de Alcalde

de la Municipalidad del Centro Poblado de Copa Grande, para el cobro de las transferencias municipales en Banco de la Nación con la cuenta Corriente **N°85876908 6 018 373 0373003700 13**, asimismo dando de baja al Sr. Carlos Antonio Peñaranda Gutierrez, que deja de ejercer el día 01 de abril de 2025 su función de tesorero de la Entidad;

Que, mediante el Informe Legal N°380-2025-MPC/OGAJ, de fecha 05 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de ésta Entidad opina, designar como responsables del manejo de la cuenta bancaria de los fondos de la municipalidad del centro poblado de Santa Rosa, que estará a cargo de las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
AURELIO ALEJANDRO EVARISTO CRUZ	32043886	Alcalde
ELIDA MAGALY CHAVEZ REYES	71059047	Tesorera

Que, mediante el Informe N°0269-2025-MPC/OGA, de fecha 06 de mayo de 2025 el Jefe de la Oficina General de Administración conforme a la opinión legal expedido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicita elaborar el acto resolutivo de cambio de representante de la **cuenta corriente N° 85876908 6 018 373 0373003700 13** del Banco de la Nación, correspondiente a los fondos de la Municipalidad del Centro Poblado de Copa Grande;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con el dispositivo legal invocado, y con la facultad conferida por el inc. 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsables del manejo de la cuenta corriente **N° 85876908 6 018 373 0373003700 13**, de la Municipalidad del Centro Poblado de Copa Grande, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
AURELIO ALEJANDRO EVARISTO CRUZ	32043886	Alcalde
ELIDA MAGALY CHAVEZ REYES	71059047	Tesorera

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Municipalidad del Centro poblado de Copa Grande, a la Oficina General de Administración y demás áreas involucradas, para conocimiento y cumplimiento conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Oficina de Tecnología de Información proceda con publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.municarhuaz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
CARLOS EUGENIO CANTARO GARCÍA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 42294682